

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3274/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL SUBPROCESO “MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES – VERSIÓN 4.0” DEL PROCESO GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO; CUYO RESPONSABLE ES EL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL.

Asunción, 17 de diciembre de 2025.

VISTO: El Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, la Resolución CGR N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, la Resolución Directorio N° 3367/2025 y el Interno CCCI/104/2025 del 13 de diciembre de 2025, presentado por la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, aprueba la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay sujeta a la Ley N° 1535/99.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del MECIP 2015, aprobada mediante Resolución CGR N° 377/2016, establece que las instituciones deben gestionar sus operaciones a través de un enfoque basado en procesos y mantener procedimientos para la identificación y evaluación continua de los riesgos.

Que, a través de la Resolución Directorio N° 3367/2024, aprobó el Subproceso “Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos Institucionales – Versión 3.0”, correspondiente al Macroproceso Direcccionamiento Estratégico.

Que, la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, a través del Interno CCCIM/104/2025 de fecha 13 de diciembre de 2025, informa sobre la actualización del Sistema de Gestión por Procesos del Gabinete Técnico, desarrollado por los funcionarios responsables de la dependencia y solicita la aprobación del mismo a través de Resolución de Directorio.

POR TANTO: El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria del 17 de diciembre de 2025, Acta N° 67/2025 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la actualización del Subproceso *Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos Institucionales – Versión 4.0*, correspondiente al Proceso *Gestión de la Planificación Institucional* del Macroproceso *Direcccionamiento Estratégico*, cuyo responsable es el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015, de acuerdo con los documentos que se anexan a la presente Resolución.

Art. 2° INSTRUIR a los responsables de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos a implementar de manera efectiva los formatos caracterizados aprobados, los cuales constituyen herramientas fundamentales para la adecuada documentación, evaluación, control y mejora continua de los procesos internos de la institución.

Art. 3° INSTRUIR a los responsables de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos a mantener la **actualización permanente** de los mismos, incorporando oportunamente cualquier modificación derivada de nuevas disposiciones legales, normativas internas, lineamientos institucionales o acciones de mejora continua. En caso de no existir cambios normativos o mejoras identificadas, los procesos **deberán ser revisados, evaluados y validados al menos una (1) vez al año**, con el acompañamiento y apoyo de las Coordinaciones del MECIP, dejando constancia documentada y verificable de dicha revisión.

Art. 4° INSTRUIR a la Auditoría Interna Institucional a realizar el control y evaluación del cumplimiento de los procesos aprobados en la presente Resolución, así como a emitir las propuestas de mejora continua que correspondan.

Art. 5° ENCOMENDAR a las Coordinaciones del Comité de Control Interno y del Equipo MECIP la socialización del Subproceso aprobado a los Líderes y Miembros del Equipo MECIP.

Art. 6° INSTRUIR a la División de Comunicación Social la publicación del contenido de la presente Resolución a todos los funcionarios de la CONATEL y a los grupos de interés externos, a través de los medios habilitados por la institución.

Art. 7° DEROGAR la Resolución de Directorio N° 3367/2024, que aprueba el Subproceso de *Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos Institucionales – Versión 3.0*, correspondiente al Macroproceso *Direcccionamiento Estratégico*.

Art. 8° COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 3274/2025
A1162711